



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LA DESIGNACIÓN DE UN MAGISTRADO PROPIETARIO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. (ELD 47/LXV-COM)

La presidencia de la Diputación Permanente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen, la propuesta de terna para la designación de un Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, formulada por el Gobernador del Estado de Guanajuato.

Con base en lo anterior y en lo dispuesto por el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se formula el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes.

Con fecha 4 de septiembre de 2024 se presentó ante la Secretaría General del Congreso, el oficio del Secretario de Gobierno, por medio del cual remite el acuerdo del Gobernador del Estado de fecha 3 de septiembre del mismo año, relativo a la propuesta de terna para la designación de un Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

La terna propuesta está integrada por la licenciada María Soledad Aguayo Aguilar, el licenciado Braulio Ernesto Hernández Sandoval y la licenciada María Luisa Herrera Aguirre.

Se anexaron los expedientes de cada uno de los integrantes de la terna a fin de acreditar que todos ellos cumplieran con los requisitos para el cargo.

La propuesta se turnó a la Comisión de Justicia el día 5 de septiembre de 2024 para su estudio y dictamen; la que procedió a su radicación y análisis el 6 del mismo mes y año.

Análisis.

El Congreso del Estado tiene facultades para designar a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de las propuestas que sometan a su consideración, por turnos alternativos, el Gobernador del Estado y el Consejo del Poder Judicial, de acuerdo con lo que dispone el artículo 63 en su fracción XXI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Dicha facultad, se recoge también en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato en su artículo 64.

En los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 113 fracción IV, corresponden a la Comisión de Justicia, los asuntos referentes a las designaciones de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Ello además en atención a lo ordenado por la Presidencia del Congreso, al establecer el turno para estudio y dictamen



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de la propuesta.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Los requisitos para ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado se establecen en el artículo 95 fracciones I a V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al que remite el artículo 116 fracción III de la propia Constitución Federal, que textualmente dicen:

Artículo 116, fracción III párrafos tercero y cuarto:

Los Magistrados integrantes de los Poderes Judiciales Locales, deberán reunir los requisitos señalados por las fracciones I a V del artículo 95 de esta Constitución. No podrán ser Magistrados las personas que hayan ocupado el cargo de Secretario o su equivalente, Procurador de Justicia o Diputado Local, en sus respectivos Estados, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los magistrados y jueces integrantes de los Poderes Judiciales Locales serán hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica.

Artículo 95. *Para ser electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se necesita:*

I. *Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*

II. *Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;*

III. *Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;*

IV. *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena;*

V. *Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación;*

VI. *No haber sido...*

Los nombramientos de...



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

De acuerdo con la Constitución Política para el Estado de Guanajuato:

Artículo 85.- *Para ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia se requiere:*

I. *Ser ciudadano mexicano y guanajuatense en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*

II. *Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación;*

III. *Tener título de Abogado o Licenciado en Derecho expedido por institución legalmente facultada para ello y por lo menos diez años de ejercicio en alguna de las ramas de la profesión jurídica;*

IV. *Haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes en el ejercicio de la profesión jurídica o ser Juez de Partido y haber satisfecho los requerimientos de la carrera judicial en los términos que establezca la Ley;*

V. *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama pública quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y*

VI. *Haber residido en el Estado durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en servicio de la República o del Estado.*

De la revisión de los expedientes de cada uno de los propuestos, se desprende lo siguiente:

1. Para acreditar la calidad de ciudadanos mexicanos por nacimiento y guanajuatenses, se anexaron sus respectivas certificaciones de sus actas de nacimiento, de las que se infiere que los tres nacieron en esta entidad.

2. El pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos de todos los profesionistas propuestos, se presume toda vez que no se tiene conocimiento de lo contrario. No obstante, se agregaron copias de sus respectivas credenciales de elector, así como sus *Constancias de Antecedentes Penales*.

3. Que tienen cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación, se desprende de las certificaciones de sus respectivas actas de nacimiento.

4. Para acreditar que tienen título de Abogado o Licenciado en Derecho expedido por institución legalmente facultada para ello, se anexaron copias de sus respectivos títulos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

profesionales:

- a) De la licenciada María Soledad Aguayo Aguilar, copia certificada notarialmente de su título de Licenciado en Derecho otorgado por la Universidad de Guanajuato, de donde se desprende que se le expidió su título el 24 de abril de 1997.
 - b) Del licenciado Braulio Ernesto Hernández Sandoval, copia certificada notarialmente de su título de Licenciado en Derecho otorgado por la Universidad de Guanajuato, de donde se desprende que se le expidió su título el 27 de enero de 2011.
 - c) De la licenciada María Luisa Herrera Aguirre, copia certificada notarialmente de su título de Licenciada en Derecho otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de México, de donde se desprende que se le expidió su título el 28 de julio de 2011.
5. Que tienen por lo menos diez años de ejercicio en alguna de las ramas de la profesión jurídica, se acredita en los siguientes términos:

- a) De la licenciada María Soledad Aguayo Aguilar, con la documental referida en el inciso a) del punto que antecede y con copia certificada notarialmente de su cédula para ejercer la profesión de Licenciatura en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 20 de mayo de 1997. En cuanto a su ejercicio profesional, se infiere de su *currículum vitae* la siguiente trayectoria profesional en el ramo jurídico:

- **Coordinadora General Jurídica, Gobierno del Estado de Guanajuato.**

Del 20 de diciembre de 2022 a la fecha, Coordinadora General Jurídica, como unidad de apoyo del Titular del Poder Ejecutivo, teniendo a mi cargo la función de representación del Estado y de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado en todos los juicios en que este intervenga con atribuciones de apoyo, asesoría, consulta, control, representación y coordinación en materia jurídica. Así como coordinar a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo en materia jurídica. Así como coordinar a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo en material penal, administrativo, civil, mercantil, agrario, fiscal y laboral.

- **Subjefa Jurídica, Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo.**

Del 01 de noviembre de 2018 al 20 de diciembre de 2022, Enlace, vinculación y coordinación con Organismos autónomos: IACIP, PRODHEG, ASEG y dependencias del Poder Ejecutivo en temas transversales y de Fiscalización, Transparencia y Acceso a la Información, Protección de datos personales, Recomendaciones de Procuraduría de Derechos Humanos, enlace y vinculación con el Congreso del Estado, agenda legislativa, atención y seguimiento a políticas



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

públicas, análisis jurídicos y unidad de enlace en materia de transparencia. Coordinar y asesorar a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo en materia penal, administrativo, civil, mercantil, agrario, fiscal y laboral.

- **Coordinadora de Zona Registro Civil, Secretaría de Gobierno.**

Del 16 de julio de 2012 al 30 de septiembre de 2018, Coordinadora de Zona Registro Civil, Secretaría de Gobierno. Administración Pública, Derecho Administrativo, Civil; colaborando en las inspecciones a las Oficialías del Registro Civil, así como en auditorías y evaluaciones realizadas por cualquier autoridad competente. Supervisión y evaluación del correcto funcionamiento de las Oficialías del Registro Civil en el ámbito administrativo, uso de recursos, aplicación de la normatividad aplicable, mediante las visitas o inspecciones. Así como Asesoría jurídica, revisión y supervisión de asentamiento y expedición de las actas de Estado Civil, capacitación.

- **Asesora Jurídica, Dirección de Quejas de la Secretaría de la Transparencia.**

De mayo de 2012 a julio de 2012, Asesora jurídica en la Dirección de Quejas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de la Transparencia del Gobierno del Estado. Asesora jurídica, atención de Procedimientos Administrativos y Auditorías de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

- **Coordinadora Jurídica y de Acceso a la Información, Coordinación General de Políticas Públicas.**

Julio 2010 al 01 de abril de 2012, Enlace jurídico con las dependencias de Poder Ejecutivo, análisis político, participación en comités de sustentabilidad en materias de seguridad, educación, infraestructura, así como responsable de la Unidad de Enlace de la Unidad de Acceso a la Información.

- **Coordinadora de Servicios Jurídicos, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.**

Noviembre de 2006 al 30 de abril 2010, Enlace jurídico con las dependencias del Estado y delegaciones Federales, representación legal del Secretario y Gobernador del Estado, apoyo y asesoría en los actos jurídicos, administrativos y de auditoría al ser suplente del Secretario ante los Consejos del IVEG, CEAGS, ISSEG, IMUG Y DIF. Asistencia legal y orientación a Municipios y asesoría jurídica a las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social.

Elaboración de lineamientos, reglas de operación de los programas de inversión, contratos, acuerdos de ejecución, convenios, estatutos, acuerdos de creación de Consejos. Seguimiento a demandas, amparos, contenciosos y fideicomisos en los que sea parte la Secretaría. Análisis de leyes, reglamentos y acuerdos que inciden en la Secretaría. Atención y seguimiento a la aplicación y fiscalización de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

los recursos federales. Atención y seguimiento a la aplicación y fiscalización de los recursos federales así como atención en material penal, administrativo, civil, mercantil y laboral.

- **Directora General de Seguridad en Tenencia de la Tierra, Secretaría de Gobierno.**

Marzo a noviembre de 2006, Directora General de Seguridad en la Tenencia de la Tierra, Secretaría de Gobierno. Desempeñándome como mediadora en conflictos sociales, realización de diagnósticos de impacto social, político del sector agrario. Enlace, asesoría y rector de los Municipios en materia de Asentamientos Humanos. Regularización de predios rústicos. Atención a organizaciones sociales, así como a autoridades del ramo agrario en el Estado y la Federación en las distintas problemáticas del ramo agrario. Coordinadora y operadora de la Carpeta Agraria, además de brindar asesoría jurídica y administrativa a la ciudadanía.

- **Asesora del Secretario de Gobierno, Secretaría de Gobierno.**

Septiembre de 2000 a febrero de 2006, Asesora del C. Secretario de Gobierno, Coordinación de Asesores, Secretaría de Gobierno. Desempeñándome como mediadora en conflictos sociales, realización de diagnósticos y fichas informativas, negociaciones con organizaciones beligerantes, aspectos de alto impacto político y social de la Secretaría de Gobierno. Gobernabilidad del Estado y Ayuntamientos. Asesorar y acompañar en las guras del Gobernador de Estado en los municipios asignados.

Así como asesoría con municipios en las distintas problemáticas que se puedan presentar, brindar asesoría en materia jurídica y administrativa a la ciudadanía.

- **Secretaría Particular del Secretario de Gobierno, Secretaría de Gobierno.**

1999 a 2000, Secretaría Particular del C. Secretario (Lic. Antonio Obregón Padilla), Secretaría de Gobierno. Manejo de agenda, atención de audiencias, revisión de documentos para firma del Secretario, encargada del enlace con dependencias del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, clasificación, canalización y asignación de turnos de la documentación oficial del despacho. Actividades administrativas, tramitar gastos de la dependencia, manejo de agenda, control de acuerdo con el Gobernador del Estado, análisis de informes mensuales de los Subsecretarios y Directores Generales, seguimiento de metas institucionales. Actividades de representación, revisión, diagnóstico y análisis de prospectiva en temas asignados directamente por el Secretario.

- **Secretaria Particular del Subsecretario de Gobierno y Servicios a la Comunidad, Secretaría de Gobierno.**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

1997 a 1999, Secretaria Particular del Subsecretario de Gobierno y Servicios a la Comunidad, Secretaría de Gobierno. Desempeñándome como Coordinadora de agenda, atención ciudadana, revisión de informes, proyectos de firma del Secretario y Gobernador del Estado, coordinación con Direcciones Generales, elaboración de turnos, asesoría jurídica a la ciudadanía.

- b)** Del licenciado Braulio Ernesto Hernández Sandoval, con la documental referida en el inciso b) del punto que antecede y copia certificada notarialmente de su cédula para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 29 de abril de 2011. En cuanto a su ejercicio profesional, se infiere de su *currículum vitae* la siguiente trayectoria profesional en el ramo jurídico:

Asistente del coordinador de Tutorías de la Facultad de Derecho y Administración Pública de la Universidad de Guanajuato. Enero a diciembre 2008.

Apoyo Jurídico-Administrativo en la Secretaria Académica de Rectoría de Campus Guanajuato. Universidad de Guanajuato. Abril 2008 a noviembre 2009.

Asesor Jurídico en el Bufete Jurídico Gratuito de la Universidad de Guanajuato. Agosto 2009 a enero 2010.

Asistente en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato. Diciembre 2009 a enero 2010.

Oficial Judicial "B" en la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato. Febrero a octubre 2010.

Auxiliar Administrativo de la Novena Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato. Octubre 2010 a junio 2011.

Notificador y Auxiliar de la Unidad de Causa del Juzgado de Oralidad Penal en el Estado de Guanajuato, región 1, sede Guanajuato. Junio 2011 a junio de 2012.

Encargado de sala del Juzgado de Oralidad Penal en el Estado, región 1, sede San Miguel de Allende, Guanajuato. Julio 2012 a septiembre 2012.

Jefe de Atención al Público del Juzgado de Oralidad Penal en el Estado, región 1, sede Guanajuato, Guanajuato. Octubre del 2012 a mayo del 2013.

Encargado de sala del Juzgado de Oralidad Penal, sede Guanajuato. Junio de 2013 al febrero 2018.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Coordinador de asuntos penales. Procuraduría. Fiscal. Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno de Guanajuato. Marzo 2018 a agosto 2020.

Coordinador de asuntos penales y juicios de amparo. Subdirección General Jurídica. Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato. Agosto 2020 a la fecha.

- c) De la licenciada María Luisa Herrera Aguirre con la documental referida en el inciso c) del punto que antecede y copia certificada notarialmente de su cédula para ejercer la Licenciatura en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 2 de febrero de 2012. En cuanto a su ejercicio profesional, se infiere de su *currículum vitae* la siguiente trayectoria profesional en el ramo jurídico:

16 de julio de 2023 a la fecha, Subcoordinadora de Normatividad de la Coordinación General Jurídica.

Campo de Experiencia: Analizar y asignar los asuntos normativos, dando seguimiento del análisis jurídico de proyectos de decretos gubernativos, acuerdos gubernativos y disposiciones de carácter general.

16 de abril de 2023 al 15 de julio del 2023, Asesora Normativa ejecutiva de la Coordinación General Jurídica.

Campo de experiencia: Apoyar y Coadyuvar a quien sea titular de la Subordinación Normativa en la integración de decretos y acuerdos gubernativos y disposiciones de carácter general.

16 de enero de 2023 al 15 de abril de 2023, Coordinadora Ejecutiva de la Coordinación General Jurídica.

Campo de experiencia: Análisis jurídicos y atención de temas Transparencia y Acceso a la Información, Protección de datos personales y Recomendaciones.

16 de junio de 2022 al 16 de enero del 2023, Directora General Jurídica de la Subjefatura Jurídica, en la Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo.

Campo de experiencia: Análisis jurídicos y atención de temas Transversales de las dependencias del Poder Ejecutivo.

16 de marzo del 2022 al 15 de junio de 2022, Coordinadora de enlace con Organismos Autónomos de la Subjefatura Jurídica, en la Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo.

Campo de experiencia: Enlace, vinculación y coordinación con Organismos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

autónomos, dependencias del Ejecutivo en temas transversales.

16 de diciembre de 2019 al 15 de marzo de 2022, Abogada adscrita de la Subjefatura Jurídica, en la Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo.

Campo de experiencia: Coordinación y asesoría jurídica a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado.

1 de octubre de 2018 al 15 de diciembre de 2019, Consultora Jurídica adscrita a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del estado de Guanajuato.

Campo de experiencia: Asesoría Jurídica a usuarios que presentan inconformidades en la prestación de servicios de salud, Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

17 de enero de 2017 al 1 de octubre de 2018, Oficial de Registro Civil B, Secretaría de Gobierno. Dirección General de Registro Civil del Estado de Guanajuato.

Campo de experiencia: Administración Pública, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Asesoría Jurídica, Inscripción de actos y hechos relativos al estado civil de las personas.

Unidad de enlace en Materia de Transparencia, acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Coordinación General Jurídica (16 de enero de 2023).

Unidad de Enlace de Gobierno abierto de la Coordinación General Jurídica (28 de agosto de 2023).

Enlace de la Red Estatal de Derechos Humanos de la Coordinación General Jurídica (07 de febrero de 2023).

Enlace de Capacitación en Derechos Humanos de la Coordinación General Jurídica (08 de febrero de 2023).

Apoyo a la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia, acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo (2020-2022).

Integrante del Grupo Interdisciplinario de la Coordinación General Jurídica que coadyuva en la valoración documental, de conformidad con los artículos 11, fracción V de la Ley General de Archivos y 18, fracción V de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato (22 de mayo de 2023).



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

6. Haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes en el ejercicio de la profesión jurídica se infiere de las trayectorias profesionales y personales de todos los propuestos, ya que no hay afirmación de lo contrario ni mucho menos demostración de ello.

Además, cabe destacar que:

- a)** La licenciada María Soledad Aguayo Aguilar es Magister en Dirección y Gestión Pública local y cuenta con la Especialidad en Administración Pública, Estatal y Municipal y la Especialidad en Notario Público, así como diplomados, seminarios, ciclos de conferencias, cursos, foros y ha impartido conferencia.
- b)** El licenciado Braulio Ernesto Hernández Sandoval cuenta con la Especialidad en Mecanismos Alternos de Solución de Controversias por Poder Judicial del Estado, pendiente de titulación; varios diplomados, cursos seminarios y talleres.
- c)** La licenciada María Luisa Herrera Aguirre cuenta con la Especialidad en Procuración de Justicia Penal en el Instituto de Formación Profesional (septiembre 2012); la Maestría en Administración Pública en el Centro de Estudios Estratégicos del Bajío (2021-2023) con certificado en trámite; Certificación de Competencias Laboral en el Estándar de Competencia, Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (febrero 2018); Diplomado en Derechos Humanos por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado (octubre 2021); varios cursos, foros y congresos; así como profesora de actividades continúa en la educación médica permanente en el IMSS.

7. Que gozan de buena reputación se presume, toda vez que no se tiene conocimiento de lo contrario.

8. Que no han sido condenados por delito intencional que amerite pena privativa de libertad de más de un año, ni han sido inhabilitados para el cargo por la comisión de los delitos de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama pública, se acredita con sus respectivas *Constancias de Antecedentes Penales*, expedidas por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, en donde se hace constar que en los archivos de esa Institución, no se encontraron antecedentes penales.

9. Que han residido en el Estado durante los últimos cinco años, se acredita con sus respectivas constancias de residencia:

- a)** De la licenciada María Soledad Aguayo Aguilar con la constancia de residencia expedida por el secretario del Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, en la que se hace constar que tiene una residencia en este municipio desde hace 25 años.
- b)** Del licenciado Braulio Ernesto Hernández Sandoval con la constancia de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

residencia expedida por el secretario del Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, en la que se hace constar que tiene una residencia en este municipio desde hace 6 años.

- c) De la licenciada María Luisa Herrera Aguirre con la constancia de residencia expedida por el secretario del Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, en la que se hace constar que tiene una residencia en este municipio desde hace 5 años.

10. Que los propuestos no ocuparon el cargo de secretario o su equivalente, Procurador de Justicia o Diputado Local durante el año previo al día de la designación, se infiere del *currículum vitae* de cada uno de los propuestos. Además de que, por tratarse de prohibición a ciertos cargos públicos, es un hecho notorio y público, que ninguno de ellos se encuentra en dicho supuesto.

De acuerdo con lo anterior se infiere que todos ellos cumplen con los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo de Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 113 fracción IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Justicia somete a la consideración del Pleno del Congreso el siguiente:

ACUERDO

Único. De conformidad con los artículos 116 fracción III y 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 63 fracción XXI y 85 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 58 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, los ciudadanos licenciada María Soledad Aguayo Aguilar, licenciado Braulio Ernesto Hernández Sandoval y la licenciada María Luisa Herrera Aguirre, reúnen los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo de Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, por lo que procede designar de entre ellos a quien deba ocupar dicho cargo, por el término de siete años, que se contará a partir del momento en que rinda su protesta.

Guanajuato, Gto., 6 de septiembre de 2024
La Comisión de Justicia

Cuahtémoc Becerra González
Diputado secretario en funciones de presidente



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO


Gustavo Adolfo Alfaro Reyes
Diputada vocal


Bricio Balderas Álvarez
Diputado vocal


Susana Bermúdez Cano
Diputada vocal en funciones de secretaria

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen relativo a la propuesta de terna para la designación de un Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, formulada por el Gobernador del Estado de Guanajuato. (ELD 47/LXV-COM)

Haga clic aquí para visualizar el archivo con los expedientes de la terna para la designación de un Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.